

TRANSPORTE DE CARGA

Canacar mantiene en pie demandas contra EU por violación al TLCAN

Transportistas de México demandarán compensación por un total de 8 mil 500 mdd

CLAUDIA ALCÁNTARA
calcantara@elfinanciero.com.mx

Aunque el Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT) aceptará solicitudes de permisos para que transportistas mexicanos brinden servicios de carga en territorio estadounidense con entrega puerta a puerta, la **Cámara Nacional** de Transporte de Carga (Canacar) aseguró que mantendrá sus planes de demandar al gobierno norteamericano a través de un panel arbitral, por incumplimiento del Tratado de Libre Comercio (**TLCAN**).

José Refugio Muñoz López, director general de la Canacar, reconoció que el anuncio hecho por el DOT para empezar a tramitar o procesar los permisos de autotransportistas que pretendan circular de manera regular en territorio estadounidense, es un gran avance, pero no resuelve el problema de fondo.

Según datos de la **Secretaría de Economía** (SE), 70 por ciento de las mercancías que se movilizan entre EU y México son por autotransporte. Para el representante de los transportistas de carga del país, la iniciativa del gobierno estadounidense no compensa

el daño causado a los transportistas mexicanos por 20 años de incumplimiento del tratado, al impedirles participar en el mercado americano. Desde su punto de vista, las nuevas medidas suenan como una estrategia para impedir que el gremio nacional continúe presionando legalmente.

“Nosotros estimamos que la publicación que hizo el departamento de transporte es una argucia para evitar que México le vuelva aplicar sanciones”, resaltó Muñoz López. Con base en estimaciones de despachos estadounidenses, el daño directo hecho a los transportistas mexicanos suma 850 millones de dólares por año; pero el gremio demandará el pago de una compensación por un monto total de 8 mil 500 millones de dólares. Otra de las condiciones que fijarán, dijo, es que realmente abran la frontera bajo las condiciones que se pactó, respetando el principio de trato nacional que significa que se les apliquen los mismos requisitos que a los transportistas estadounidenses.

Cifras del DOT señalan que durante 2013 cruzaron en la frontera con México 3 millones 459 mil 592 camiones con carga.

PIDEN PANEL ARBITRAL

El director general de la Canacar precisó que actualmente están solicitando que se instale el panel arbitral para presentar la demanda. Una vez que en octubre del 2014,

concluyó el programa piloto de autotransporte transfronterizo entre México y Estados Unidos, se cuentan con seis meses para hacer efectivo el proceso. “Nosotros avisamos a Estados Unidos en octubre del año pasado de que iniciaríamos ese proceso y tenemos 6 meses para hacerlo efectivo, es decir, se cumpliría en abril, y por ahora los abogados están en el proceso de integrar todo el expediente para hacer efectiva la demanda de arbitraje”, afirmó Muñoz.

El líder gremial expuso que cuentan con los elementos para comprobar que el aviso que presentó el DOT sigue siendo violatorio del tratado; y a la par de la demanda solicitarán al gobierno mexicano, a través de la SE, que se vuelvan a aplicar las medidas de sanción arancelaria en contra de Estados Unidos. Aunque la SE los apoyará, y están en espera de que la Canacar acredite que no se les da el mismo trato, resaltó que la SCT considera que con el aviso que dio el DOT ya está en cumplimiento del **TLCAN**, “y para ellos aparentemente el tema está resuelto”, apuntó. En los tres años de operación del programa piloto de autotransporte transfronterizo entre México y Estados Unidos, se generaron 28 mil 225 cruces por parte de las empresas mexicanas, de acuerdo con el informe de la Administración Federal de Seguridad en el Autotransporte.

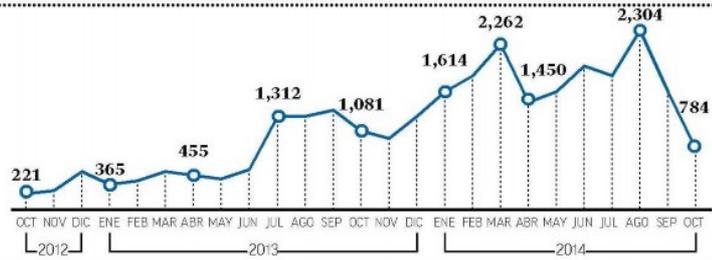


Fecha 26.01.2015	Sección Empresas	Página 23
----------------------------	----------------------------	---------------------

Con empuje

► Número de cruces al mes

Con el programa piloto de autotransporte fronterizo, los cruces mensuales de camiones de México a Estados Unidos llegó a multiplicarse hasta 10.4 veces.



FUENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD DE AUTOTRANSPORTES (FMCSA, POR SU SIGLA EN INGLÉS)